

Estado de Avance de los Procesos de Dictación y Revisión de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión Correspondientes al Medio Hídrico (Junio 2015)

1.- Normas de Calidad Primaria Vigentes.

1.1.- Normas de Calidad Primaria para la Protección de las Aguas Marinas y Estuarinas Aptas para Actividades de Recreación con Contacto Directo, DS N° 144/2008.

1.2.- Normas de Calidad Primaria para las aguas Continentales Superficiales aptas para Actividades de Recreación con Contacto Directo, DS N° 143/2008.

2.- Normas Secundarias de Calidad Ambiental.

2.1.- Vigentes:

2.1.1.- Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas Continentales Superficiales de la Cuenca del Río Serrano, DS 75/2010.

2.1.2.- Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas del Lago Llanquihue, DS 122/2010.

2.1.3.- Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas del Lago Villarica, DS 19/2013.

2.1.4.- Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas Continentales Superficiales de la Cuenca del Río Maipo, DS 53/2013.

2.2.- En elaboración

2.2.1.- Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas de la Cuenca del Río Valdivia. Esta norma comienza su proceso de dictación el 27 de diciembre del 2006. El último acto administrativo corresponde a D. S. N°1, 14 de enero 2015 que fue remitido a Contraloría para toma de razón. Retirado de contraloría con fecha 15 de abril de 2015 para subsanar observaciones.

2.2.2.- Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la protección de las Aguas del Río Biobío. Esta norma comienza su proceso de dictación el 16 de diciembre del 2004, actualmente está en etapa de dictación de Decreto Supremo. El último acto administrativo corresponde al Decreto N°9 del 2 de marzo del 2015 del Ministerio del Medio Ambiente. Decreto firmado por la Presidenta de la República para ser remitido a Contraloría General de la República.

2.2.3.- Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas Continentales Superficiales de la Cuenca del Río Rapel. Actualmente está en etapa de elaboración del Anteproyecto. El último acto administrativo corresponde a la Resolución Exenta N°714, del 31 de julio del 2014 Ministerio del Medio Ambiente, amplía plazo para la elaboración del Anteproyecto hasta el 31 de julio del 2016 y acumula procesos de Tinguiririca y Cachapoal denominándose Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas Continentales Superficiales de la Cuenca del Río Rapel.

2.2.4.- Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas del Río Cachapoal. Esta norma comienza su proceso de dictación el 16 de diciembre del 2004. Por Resolución

Exenta N°714, del 31 de julio del 2014 del Ministerio del Medio Ambiente proceso acumulado con Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas Continentales Superficiales de la Cuenca del Río Tinguiririca, pasa a denominarse Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas Continentales Superficiales de la Cuenca del Río Rapel.

2.2.5.- Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas Continentales Superficiales de la Cuenca del Río Tinguiririca. Esta norma comienza su proceso de dictación el 15 de noviembre del 2007. Por Resolución Exenta N°714, del 31 de julio del 2014 del Ministerio del Medio Ambiente proceso acumulado con Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas del Río Cachapoal, pasa a denominarse Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas Continentales Superficiales de la Cuenca del Río Rapel.

2.2.6.- Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas del Río Aconcagua. Esta norma comienza su proceso de dictación el 16 de diciembre del 2004, actualmente está en etapa de elaboración del Proyecto Definitivo. El último acto administrativo corresponde a la Resolución Exenta N° 30 del 10 de enero del 2006, Anteproyecto de la Norma. Se está evaluando retrotraer el proceso al estado de elaboración de un nuevo Anteproyecto.

2.2.7.- Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas del Río Elqui. Esta norma comienza su proceso de dictación el 16 de diciembre del 2004, actualmente está en etapa de elaboración del Proyecto Definitivo. El último acto administrativo corresponde a la Resolución Exenta N°262 del 2 de febrero del 2006, Anteproyecto de la Norma. La elaboración de Proyecto Definitivo está nuevamente en curso desde el año 2015.

2.2.8.- Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas de la Cuenca del Río Mataquito. Esta norma comienza su proceso de dictación el 27 de diciembre del 2006, actualmente está en etapa de elaboración del Proyecto Definitivo. El último acto administrativo corresponde a la Resolución Exenta N° 1.878 de 16 de junio del 2008, Anteproyecto de la Norma. La elaboración de Proyecto Definitivo está nuevamente en curso desde el año 2015.

2.2.9.- Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas de la Cuenca del Río Huasco. Esta norma comienza su proceso de dictación el 27 de diciembre del 2006, actualmente está en etapa elaboración del Proyecto Definitivo. El último acto administrativo corresponde a la Resolución Exenta N°700 de 1 de Julio de 1999, Anteproyecto de la Norma. La elaboración de Proyecto Definitivo está nuevamente en curso desde el año 2015.

2.2.10.- Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas de la Cuenca del Río Aysén. Esta norma comienza su proceso de dictación el 16 de diciembre del 2004, actualmente está en etapa de elaboración Proyecto Definitivo y su priorización está siendo revisada por la actual administración. El último acto administrativo corresponde a la Resolución Exenta N° 32 del 10 de enero del 2006, Anteproyecto de la Norma. En evaluación por las nuevas autoridades, se tiene planificado retomar la revisión el año 2017*.

2.2.11.- Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas de la Cuenca del Río Lluta. En evaluación por las nuevas autoridades, se tiene planificado retomar la revisión el año 2017*.

2.2.12.- Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas del Río Loa. Esta norma comienza su proceso de dictación el 16 de diciembre del 2004, actualmente está en etapa de elaboración del Proyecto Definitivo. El último acto administrativo corresponde a la Resolución Exenta N°260 del 2 de febrero del 2006, Anteproyecto de la Norma. La priorización de esta norma está siendo evaluada por la actual administración*.

2.2.13.- Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas Marinas y Estuarinas en la Región de Aysén. Esta norma comienza su proceso de dictación el 12 de diciembre del 2005, actualmente está en etapa de elaboración del Anteproyecto. El último acto administrativo corresponde a la Resolución Exenta N° 0279, del 1 de Febrero del 2007, de la Dirección Ejecutiva de CONAMA, amplió plazo para la elaboración del Anteproyecto en 5 años. La priorización de esta norma está siendo evaluada por la actual administración*.

2.2.14.- Normas Secundarias de Calidad Ambiental para Sedimentos Marinos en la Región de Aysén. Esta norma comienza su proceso de dictación el 12 de diciembre del 2005, actualmente está en etapa de elaboración del Anteproyecto. El último acto administrativo corresponde a la Resolución Exenta N° 1.152, del 11 de Mayo de 2006, de la Dirección Ejecutiva de CONAMA, amplió plazo para la elaboración del Anteproyecto en 5 años. La priorización de esta norma está siendo evaluada por la actual administración*.

2.2.15.- Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas de la Cuenca del Río Baker. Esta norma comienza su proceso de dictación el 27 de diciembre del 2006, actualmente está en etapa elaboración del Proyecto Definitivo. El último acto administrativo corresponde a la Resolución Exenta N°1.879 de 16 de Junio del 2008, Anteproyecto de la Norma. La priorización de esta norma está siendo evaluada por la actual administración*.

2.2.16.- Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas Continentales Superficiales de la Cuenca del Río Itata. Esta norma comienza su proceso de dictación el 21 de diciembre del 2007, actualmente está en etapa de elaboración del Anteproyecto. El último acto administrativo corresponde a la Resolución Exenta N°713, del 31 de julio del 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, amplía plazo para la elaboración de Anteproyecto hasta el 31 de julio del 2016. La priorización de esta norma está siendo evaluada por la actual administración*.

2.2.17.- Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas Continentales Superficiales de la Cuenca del Río Limarí. Esta norma comienza su proceso de dictación el 21 de diciembre del 2007, actualmente está en etapa de elaboración del Proyecto Definitivo. El último acto administrativo corresponde a la Resolución Exenta N°5.126 de 31 de agosto del 2009, Anteproyecto de la Norma. La priorización de esta norma está siendo evaluada por la actual administración*.

3.- Normas de Emisión

3.1.- Revisión de Norma de Emisión de Residuos Líquidos a Aguas Subterráneas (D.S. N°46/2002). Esta norma comienza su proceso de revisión el 22 de diciembre del 2008. El último acto administrativo corresponde al Decreto Supremo N°26 de 19 de julio del 2013, que establece Norma de Emisión de Residuos Líquidos a Aguas Subterráneas, elaborada a partir de la revisión del Decreto N° 46, del 2002, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Retirado de Contraloría el 8 de abril de 2014 para su evaluación por las nuevas autoridades.

3.2- Norma de Emisión para Descargas de Residuos Líquidos de Sistemas de Tratamiento de Agua Potable. Esta norma comienza su proceso de dictación el 19 de octubre del 2005, actualmente está en etapa de elaboración del Anteproyecto. El último acto administrativo corresponde a la Resolución Exenta N° 1.728 del 3 de octubre del 2005 que da inicio a la dictación de la Norma. La priorización de esta norma está siendo evaluada por la actual administración*.

3.3.- Revisión de la Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Líquidos a Aguas Marinas y Continentales Superficiales, DS N° 90/00 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Esta norma comienza su proceso de revisión el 27 de diciembre del 2006. El último acto administrativo corresponde a la Pronunciamiento del Proyecto Definitivo

MINUTA



por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad el día 3 de octubre de 2013. En revisión por las nuevas autoridades, la planificación considera la presentación al Consejo de Ministros en el año 2015.

3.4.- Revisión de la Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Industriales Líquidos a Sistemas de Alcantarillado (D.S.N°609 de 1998, del Ministerio de Obras Públicas). Esta norma comienza su proceso de revisión el 15 de marzo del 2011. El último acto administrativo corresponde a la Resolución Exenta N°511, del 18 de junio del 2013 Ministerio del Medio Ambiente, Aprueba Anteproyecto Revisión de la Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Industriales Líquidos a Sistemas de Alcantarillado. En evaluación por las nuevas autoridades, se tiene planificado retomar la revisión el año 2016.

*La situación de esta Norma quedará definida en el Programa de Regulación Ambiental, actualmente en preparación por la Dirección Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente.

Minuta realizada por Paula Díaz y Verónica Droppelmann del Departamento de Recursos Hídricos y Ecosistemas Acuáticos, 2 julio 2015.